



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

FLANDES TOLIMA

AVISO DE REMATE

Que dentro del proceso EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL- HIPOTECA que adelanta el **BANCO CAJA SOCIAL S. A., NIT 860007335-4** en contra de **CARLOS ENRIQUE FLOREZ ARENAS C.C. No 19.082.688**, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2020-00090-00, mediante proveído del **25 de Julio de 2022**, señaló la hora de las **Nueve y treinta (09:30 a.m.) de la mañana del día seis (06) de Septiembre del año dos mil Veintidós (2022)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble embargado, secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, para que tenga lugar el remate del 70% del respectivo avalúo, del siguiente bien inmueble que está en cabeza de **CARLOS ENRIQUE FLOREZ ARENAS C.C. No 19.082.688**, que se identifica con matrícula inmobiliaria **No 357-23687** de la Oficina de instrumentos públicos del Espinal Tolima, Código catastral **No. 732750103000001330012000000000**. Ubicado en la dirección **Casa 4 Manzana 22 del Urbanización San Germán de FLANDES TOLIMA**, el cual se encuentra alinderado así: **POR EL NORTE:** en extensión de 12 metro lineales, colindando con el lote No. 05 de la misma manzana; **POR EL ORIENTE:** en extensión de 06 metros lineales, linda con predio propiedad de Gilberto Ramírez; **POR EL SUR:** en extensión de 12 metros lineales, lindando con el lote No. 03 de la misma manzana; **Y POR EL OCCIDENTE:** en extensión de 06 metros lineales, limita con la calle quinta; inmueble avaluado en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS** moneda legal y corriente (**\$ 84.420.000,00**).

El secuestre encargado de mostrar el bien objeto de remate, es el señor **REINALDO ROMERO ORTEGA**, cuya dirección es carrera 7 No. 5-49 de Carmen de Apicalá, Tolima y celular 3202664161.

La licitación empieza a la hora indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora. Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo, previa consignación del 40% en la cuenta de depósitos judiciales No. 732752042002, Banco Agrario de Colombia Sucursal Espinal, Tolima. **Las posturas deberán ser enviadas en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta.** La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados deberán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co allegando para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**, el presente aviso publicara en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88> antes de la diligencia se publicará en el anterior enlace, el link correspondiente para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además podrá asistir a las instalaciones del Juzgado, con el fin de que también se presente las posturas de remate. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

Se elabora hoy 02/08/2022


GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ
Secretario

Dirección: Calle 10 No 4-50 Av. los alcaldes Flandes Tolima

corresi02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co

EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL- HIPOTECA que adelanta el BANCO CAJA SOCIAL S. A., NIT 860007335-4 en contra de CARLOS ENRIQUE FLOREZ ARENAS C.C. No 19.082.688, el cual cursa en este despacho bajo el radicado No 732754089002-2020-00090-00

Correspondencia Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tolima - Flandes
<corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 3/08/2022 8:24 AM

Para: hernando franco bejarano <gerencia@hyh.net.co>

 1 archivos adjuntos (149 KB)

AVISO DE REMATE2020 00090 02082022.pdf;



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Flandes Tolima, Julio Veinticinco (25) de Dos Mil Veintidós (2022)

RADICADO PROCESO	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE O SOLICITANTE	DEMANDADO /CITADO/CAUSANTE
732754089002-			
2020-00090	EJECUTIVOS CON GARANTÍA REAL-HIPOTECA	BANCO CAJA SOCIAL S. A., NIT 860007335-4	CARLOS ENRIQUE FLOREZ ARENAS C.C. No 19.082.688

En atención a la solicitud de fecha y hora para remate elevada por la parte actora, se advierte que: i) Existe auto de seguir adelante la ejecución (archivo 11) ii) Existe liquidación de crédito aprobada (archivo 15) iii) el predio se encuentra embargado (archivo 1) iv) secuestrado (archivo 19-20), y vi) finalmente existe avalúo en firme (archivo 24), por lo tanto, se muestra como procedente subastar el predio con folio de matrícula inmobiliaria No. **357-23687**.

Por lo anteriormente expuesto este Despacho sin necesidad de impartir mayores consideraciones,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑÁLESE el día **SEIS (06) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LAS NUEVE Y MEDIA DE LA MAÑANA (9:30 A.M.)**, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble secuestrado y legalmente avaluado dentro del presente proceso, en la suma de **OCHENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL PESOS M/Cte (\$84.420.000,00)**

SEGUNDO: Será postura admisible de la licitación el 70% del avalúo, previa consignación del 40% del respectivo avalúo, en la cuenta de depósitos judiciales que tiene el juzgado en el Banco Agrario del Espinal, Tolima, tal y como lo consagra el artículo 451 del Código General del Proceso.

TERCERO: Las postura deberá ser enviada en formato PDF- con contraseña por parte del oferente, clave que sólo será suministrada al Despacho, momento en que la señora jueza ordene en audiencia virtual que se deberá abrir la propuesta. La postura podrá realizarse dentro de los cinco (05) días anteriores al remate dentro de la hora siguiente al momento en el que se abra la subasta, conforme lo indican los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso. En todo caso los interesados podrán enviar sus ofertas al correo electrónico institucional del Despacho corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co para el efecto además de la oferta suscrita por el interesado, el depósito del 40% del respectivo avalúo, cuando fuere necesario.

CUARTO: La diligencia de remate se realizará tanto de manera **VIRTUAL como PRESENCIAL**. Para lograr dicho cometido, la secretaria del Despacho deberá realizarlos trámites de agendamiento de la audiencia virtual, y publicar en la página web de la rama judicial, al que se podrá acceder en el siguiente enlace el link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-promiscuo-municipal-de-flandes/88> para ingresar a la audiencia en la hora y fecha programada. Además por

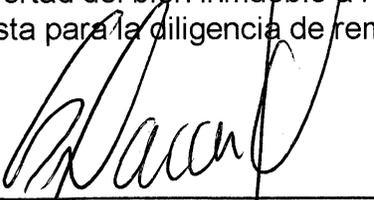
una hora se permitirá el ingreso a las instalaciones del Juzgado solo para éste cometido, con el fin de que también se presenten las posturas al remate, pero condicionado al cumplimiento a los protocolos de bioseguridad. No obstante, en caso de no poder acceder a dicha información, se podrán comunicar vía correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co en su defecto al número celular **3176268447**.

QUINTO: Anúnciese el remate al público mediante una emisora radial que tenga cobertura a nivel nacional, la cual se deberá realizar el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, con indicación de los datos que establece el artículo 400 del Código General del Proceso.

SEXTO: EXHORTAR a la parte actora para que antes de la apertura de la licitación, allegue con destino a este trámite, al correo electrónico corresj02prmflandes@cendoj.ramajudicial.gov.co la constancia de la publicación y el certificado de tradición y libertad del bien inmueble a rematar expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate

Notifíquese y Cúmplase,

La Jueza,


LUZ STELLA CANCELADO QUIROGA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL FLANDES,
TOLIMA

SECRETARIA La presente providencia se notifica por estado
No. 033 hoy 26 de julio de 2022, a las 8:00 A.M

Secretario _____

GUSTAVO ALIRIO ZAMBRANO RUIZ